



# Resolución Jefatural

Lima, 21 FEB. 2020

N° 042 - 2020-INDECI

**VISTOS:** El Memorándum N° 0081-2020-INDECI/12.0, del 31 de enero de 2020 y el Informe Técnico N° 007-2020-INDECI/12.1, del 16 de enero de 2020, ambos de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación; el Informe Técnico N° 091-2020-INDECI/4.0, del 05 de febrero de 2020, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 129-2020-INDECI/5.0, del 17 de febrero de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene por finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 5 de la citada Ley dispone que el proceso de modernización de la gestión del Estado se sustenta fundamentalmente en acciones entre las que se encuentra la de "mejorar la calidad de la prestación de bienes y servicios coadyuvando al cierre de brechas";

Que, por su parte, mediante Decreto Supremo N° 123-2018-PCM se aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, cuyo numeral 4.1 de su artículo 4.1 establece que la modernización de la gestión pública consiste en la selección y utilización de todos aquellos medios orientados a la creación de valor público en una determinada actividad o servicio a cargo de las entidades públicas;

Que, el articulado referido precedentemente establece un escenario que crea valor cuando "se optimiza la gestión interna a través de un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos, para, directa o indirectamente, satisfacer las necesidades y expectativas de las personas, generando beneficios a la sociedad";

Que, de otro lado, la Norma Internacional ISO 9001:2015, base del sistema de gestión de la calidad, establece los requisitos para el Sistema de Gestión de la Calidad, dentro de los cuales se precisa que la Alta Dirección debe proporcionar evidencia de su compromiso con el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Calidad, en tanto que debe asegurarse de que la Política de la Calidad sea adecuada al propósito de la organización y que incluya el compromiso de cumplir con los requisitos y mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión de la calidad;

Resolución Jefatural N° 042 - 2020-INDECI

Que, por su parte, la Norma Internacional ISO 22320:2013 Gestión de Emergencias especifica los requisitos mínimos para una respuesta eficaz a los incidentes y proporciona los requisitos básicos para el mando y el control, la información operacional, la coordinación y la cooperación en el seno de una organización de respuesta a incidentes, incluyendo también las estructuras y los procesos organizacionales de mando y de control, el apoyo a las decisiones, la trazabilidad, la gestión de la información y la interoperabilidad;

Que, bajo dicho marco normativo, mediante Memorándum de Vistos, la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación propone la Política de Calidad referida a la Norma ISO 9001: Gestión de la Calidad para la entidad y a la Norma ISO 22320 Gestión de Emergencias para el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN, en razón a los argumentos desarrollados en el Informe Técnico N° 007-2020-INDECI/12.1;

Que, ante ello, mediante Informe Técnico de Vistos, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, habiendo reformulado la propuesta en mención, emite opinión favorable sobre la misma; por lo que, en razón a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones del Secretario General; del Director (e) de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación, del Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 123-2018-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la "Política de Calidad" del Instituto Nacional de Defensa Civil, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)) y en la Intranet Institucional.

**Artículo 3.-** La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Jorge Luis Chavez Cresta**  
Doctor

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

# POLÍTICA DE CALIDAD

En el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y la política Institucional, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI formula su Política de Calidad con el fin de responder de manera inmediata y eficiente a las necesidades y demandas de la población afectada y damnificada por emergencias y desastres, y entidades que conforman el SINAGERD con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado, fortaleciendo sus capacidades técnica y operativas para la mejora en el cumplimiento de sus funciones relacionadas a la Gestión Reactiva de la Gestión del Riesgo de Desastres con enfoque de calidad; aspirando a ser una entidad con procesos de calidad enfocados a resultados y mejora continua, que satisfaga las expectativas de la población en general.

El INDECI a través del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), tiene como proceso misional a la Gestión de la información de peligros, emergencias y desastres, para difundir información oportuna, confiable, pertinente y eficiente, como insumo a los Órganos de Línea del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y uso de los integrantes del SINAGERD para la toma de decisiones, basada en información recopilada, validada y procesada sobre la evaluación de daños y acciones realizadas en atención de peligros, emergencias y desastres.

Por lo que se compromete a:

- Difundir la política de calidad y brindar capacitaciones, charlas, orientaciones e inducciones entre otros a todo el personal del INDECI, sobre el Sistema de Gestión de la Calidad - ISO 9001 y sobre el Sistema de Gestión de Emergencias - ISO 22320 en el COEN.
- Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad - ISO 9001 en el INDECI y el Sistema de Gestión de Emergencias - ISO 22320 en el COEN.
- Facilitar la participación, repartiendo y gestionando las responsabilidades de todo el personal en materia del Sistema de Gestión de la Calidad - ISO 9001 en el INDECI y del Sistema de Gestión de Emergencias - ISO 22320 en el COEN.
- Establecimiento de mecanismos de supervisión, seguimiento y evaluación de la implementación de la política de calidad y evaluación de la percepción de la calidad por parte de los usuarios.
- Cumplir los requisitos legales y aplicables a los usuarios y de las partes interesadas pertinentes al Sistema de Gestión de la Calidad - ISO 9001.
- Responder a las necesidades y demandas de la población afectada y damnificada, y de las entidades que conforman el SINAGERD realizando los procesos de la Gestión Reactiva de la Gestión del Riesgo de Desastres de manera inmediata, confiable, pertinente, efectiva y eficiente con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado de acuerdo a los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad - ISO 9001 en el INDECI, que se refleje en la satisfacción de los usuarios internos y externos.
- Responder a las necesidades y demandas de la Información de Peligros, emergencias y Desastres que permita la provisión de información de manera inmediata y eficiente a las necesidades y demandas de los COES y COER de acuerdo a los requisitos del Sistema de Gestión de Emergencias - ISO 22320 en el COEN, con la finalidad de tomar decisiones acertadas y oportunas, que se refleje en la satisfacción de los usuarios.
- Mejorar continuamente el desempeño de los procesos del INDECI relativo al Sistema de Gestión de la Calidad - ISO 9001 y de los procesos del COEN relativo al Sistema de Gestión de Emergencias - ISO 22320.

Lima, 21 de Febrero de 2020

Jorge Luis Chavez Cresta  
Doctor

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

